

## INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 30 de Marzo del 2017

A los señores Accionistas de:  
CONSTRUCTORA MAYRA COELLO CONSTRUMCA S.A.  
Ciudad.-

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de Compañías vigente, y en calidad de Comisario de la Compañía CONSTRUCTORA MAYRA COELLO CONSTRUMCA S.A, se ha examinado el Balance General, al 31 de diciembre del 2016 y Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en la misma fecha.

Mi examen se realizó de acuerdo a las disposiciones del reglamento vigente, mismo que avalada por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las cifrillas y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi examen se verificó el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, con el fin que el libro de Acciones y Accionistas se maneje adecuadamente. Por otro lado los comprobantes de depósito, como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Los relaciones e Índices de los Estados Financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

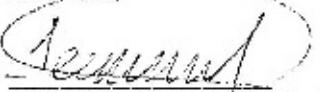
No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas y de los Directores realizadas.

La convocatoria de la Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía, se conservan de acuerdo a la ley.

En mi opinión, que está basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de CONSTRUCTORA MAYRA COELLO CONSTRUMCA S.A. al 31 de diciembre del 2016, y el resultado de sus operaciones expuesta en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año 2016, de conformidad con las regulaciones legales, los Principios Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,

  
Ing. Pasquino Ganchazco Juan Miguel  
0913033817  
Comisario